**CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA**

Notas técnicas

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Federal de Archivos (D.O.F. 23 de enero de 2012; el artículo 45 de la Ley de Archivos del Estado de Puebla (P.O.E. 13 de septiembre de 2013); y por el artículo 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (P.O.E. 4 de mayo de 2016):

Se actualiza el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), instrumento de clasificación documental que permite estructurar a partir de categorías claramente identificadas y jerarquizadas (secciones y series) la información documental que produce y recibe el Ayuntamiento de Puebla en su gestión pública.

El CGCA del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contiene, de manera general, en sus veinte secciones y ciento noventa series documentales las funciones esenciales de la función pública que cumplen cada una de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal de Puebla.

**Políticas:**

* El CGCA registra las funciones propias de la administración pública municipal, independientemente de su estructura orgánica.
* La dinámica y complejidad propias de la Institución y la sucesiva identificación, agrupación y sistematización de sus documentos mediante el uso del Cuadro, hace necesario la actualización del mismo, en la medida que lo requieran las modificaciones orgánico-funcionales que tengan lugar en la Administración Municipal, procurando siempre mantener la estabilidad del CGCA.
* El agregado de secciones y series deberá realizarse de acuerdo a un análisis basado en criterios conservadores y de estricta necesidad. A cada sección podrá agregarse un número máximo de cinco series que, en todo caso, se someterán a la aprobación de la Dirección del Archivo General Municipal.